

Ley N° 17.146

PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)

**ARREGLO DE ESTRASBURGO, ARREGLO DE NIZA, ARREGLO DE
LOCARNO Y ACUERDO DE VIENA**

**El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del
Uruguay, reunidos en Asamblea General,**

DECRETAN:

Artículo Unico.- Apruébanse el Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes, de 24 de mayo de 1971, y enmendado el 28 de setiembre de 1979; el Arreglo de Niza, relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de Marcas, de 15 de junio de 1957, y revisado en Estocolmo el 14 de junio de 1967, en Ginebra el 13 de mayo de 1977, y enmendado el 28 de setiembre de 1979; Arreglo de Locarno, que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales, de 8 de octubre de 1968, tal como fue modificado el 28 de setiembre de 1979; y el Acuerdo de Viena, por el cual se establece una Clasificación Internacional de los Elementos Figurativos de las Marcas, de 12 de junio de 1973, tal como fue modificado el 1° de octubre de 1985.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de julio de 1999.

HUGO FERNANDEZ FAINGOLD,

Presidente.

Mario Farachio,

Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de agosto de 1999.

**Cumplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el
Registro Nacional de Leyes y Decretos.**

SANGUINETTI.

DIDIER OPERTTI.

JULIO HERRERA.